AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META
NIT. 900 220 547-5

ACTA ENTREGA DE SERVICIOS

112-ECP-FR-238-V02
28/09/2021

CONTRATO N°	100 DE 2024	PROYECTO N°	2024005500006
OBJETO CONTRATO:		"SERVICIOS DE LABORATORIO A MUESTRAS DE SUELOS PARA REALIZAR LA ESTRUCTURACIÓN Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL 2024 PARA EL MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS Y SECUNDARIAS EN DEPARTAMENTO DEL META".	
CONTRATISTA:		CIVILCONTROL SAS	
CORREO ELECTRONICO:		civilcontrolsas@gmail.com	
SUPERVISOR:		FERNANDO FAJARDO ALVAREZ	
COORDINADOR DE CONVENIOS:		NICOLAS DAZA CALDERON	

Siendo las 09:00 am del dia 14 de junio de 2024; se reunieron las siguientes personas , con el proposito de hacer entrega de los bienes requeridos,asi como las condiciones de entrega y el servicio postventa en cumplimiento del contrato de la referencia, para su uso, operación y mantenimiento.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ENTIDAD	TELÉFONO	FIRMA
HENRY VLADIMIR GONZALEZ CAMAÑO	Representante Legal Contratista	CIVILCONTROL SAS	3154773369	
FERNANDO FAJARDO ALVAREZ	Supervisor	AIM	318 4316186	
NICOLAS ALBERTO DAZA CALDERON	Coordinador de Proyectos	AIM	3045648338	

VIGENCIA ACTUAL					
TIEMPO DE EJECUCIÓN	1	Mes	13	Días	
FECHA DE TERMINACIÓN					11/06/2024

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ACTIVIDAD EJECUTADA

LOCALIZACIÓN Y ALCANCE DE LA ACTIVIDAD EJECUTADA:

Civilcontrol S.A.S, hace entrega del informe CIV-INF-A2024-211, el cual contiene los resultados de la exploración de campo, ensayos de laboratorio y caracterización de los materiales de las muestras obtenidas durante la campaña geotécnica, para el diseño de las estructuras de pavimento la vía que comunica a la avenida Catama - caños negros - ruta 40 en el municipio de Villavicencio en el departamento del Meta. A su vez se realizaron los ensayos de laboratorio y caracterización de los materiales de las muestras obtenidas durante la campaña geotécnica para la construcción de las vías de acceso para el puente vehicular sobre caño guanayita localizado en la inspección Canaguaro, municipio de Granada – Meta.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES , ASI COMO LAS CONDICIONES DE ENTREGA Y SERVICIOS:

La campaña geotécnica consistió en identificar el perfil estratigráfico del suelo mediante SIETE (7) apiques en los diferentes tramos de vía referenciados por el cliente. Mediante pruebas de campo y ensayos de laboratorio las propiedades físicas y geomecánicas del suelo, tales como; granulometría, límites de consistencia, humedad natural, pesos unitarios y capacidad de soporte (CBR) de la subrasante mediante ensayo de CBR inalterado y CBR a suelos compactados en laboratorio.

Por otra parte los trabajos de investigación de suelos comprendieron la ubicación y ejecución de DOS (2) apiques, localizados en la longitud total del tramo anteriormente mencionado en municipios de Granada y Fuentedeoro, específicamente sobre el Caño Guanayita, de los cuales, en su totalidad fueron realizados a una profundidad promedio de 1.50m, con el fin de correlacionar y detectar las posibles variaciones en el material y la recolección de muestras para ensayos de laboratorio y ensayo de CBR sobre muestras inalteradas o CBR sobre suelos compactados en laboratorio.

DESCRIPCIÓN CANTIDADES EJECUTADAS

(El Supervisor debe ajustar y discriminar de forma independiente los rubros ejecutados de los conceptos determinados en la propuesta económica aprobada).

No. ITEM	DESCRIPCIÓN ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	REALIZACION DE TOMA DE MUESTRAS PARA CBR REMOLDEADOS EN CAPA DE MEJORAMIENTO EXISTENTE, ENSAYOS Y CLASIFICACION DEL MATERIAL DE CADA CAPA ENCONTRADA	UND	9,00	$ 810.000,00	$ 7.290.000,00
2	REALIZACION DE PERFORACION MECANICA DE PERCUSION MECANICA EN CAMPO - METODO SPT Y EXPLORACION DE SUBSUELO	ML	64,00	$ 250.000,00	$ 16.000.000,00
3	INVESTIGACION DE SUELOS, INCLUYE PERFORACION MECANICA DE ROTACION, ENSAYO DE LABORATORIO E INFORME TECNICO	ML	40,00	$ 1.200.000,00	$ 48.000.000,00
4	REALIZACIÓN DE TOMA DE MUESTRA EN CANTERAS O PLANTA TRITURADORA PARA LOS ENSAYOS DE LABORATORIO PARA LA CARACTERIZACIÓN DE ACUERDO A LA NORMA VIGENTE (SI APLICA) (INCLUYE - GRANULOMETRÍA, LÍMITES DE CONSISTENCIA, PESOS UNITARIO SUELTO Y APISONADO, PROCTOR, CBR MÉTODO DE LABORATORIO 3 PUNTOS CON Y SIN INMERSIÓN, EQUIVALENTE DE ARENA, RESISTENCIA A LOS SULFATOS 5 CICLOS, DESGASTE DE LA MÁQUINA DE LOS ÁNGELES, CARAS FRACTURADAS (1 CARA) (2 CARAS)- INCLUYE TRANSPORTE)	UND	9,00	$ 1.746.000,00	$ 15.714.000,00
5	DISEÑO DE ESTABILIZACIÓN CON CAL PORCENTAJES AL (1%-3%-5%)	UND	2,00	$ 1.600.000,00	$ 3.200.000,00
				SUBTOTAL COSTO DIRECTOS	$ 90.204.000,00
				IVA	$ 17.138.760,00
				VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 107.342.760,00

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@idm-meta.gov.co

AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META
NIT. 900 220 547-5

ACTA ENTREGA DE SERVICIOS

112-ECP-FR-238-V02
28/09/2021

CONTRATO N°	100 DE 2024	PROYECTO N°	2024005500006

OBSERVACIONES:

Obligaciones de Quien Recibe:
1. Constituir el registro Presupuestal que garantice el giro de los recursos, 2. Nombrar un funcionario como Supervisor del Contrato dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo, 3. Realizar el correcto seguimiento y supervisión a las actividades realizadas por el contratista. 4. Las que se desprendan de la naturaleza del contrato. 5. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista de conformidad con el presente proceso. 6. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley. 7. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

Obligaciones de Quien Entrega: 1. Cumplir con el objeto del contrato. 2. Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, sobre cualquier novedad, anomalia, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del contrato. 3. La información utilizada para el desarrollo del presente contrato es de carácter confidencial. La información confidencial deberá ser guardada por EL CONTRATISTA, y utilizarse exclusivamente en relación con el propósito que ha señalado el contratante. EL CONTRATISTA tendrá los siguientes deberes en relación con la información confidencial que reciba o a la que tenga acceso: a) mantener dicha información de manera confidencial y privada. b) abstenerse de reproducirla o darla a conocer. c) informar de la naturaleza reservada de la misma a cada una de las personas que tengan acceso a ella 4. Dar respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que realice el supervisor o la entidad contratante 5. Usar las herramientas del SIG en todos los niveles de la Entidad. 6. El contratista deberá contar con los equipos, implementos y programas necesarios para dar cumplimiento al objeto contractual, en caso de que le sean facilitados algunos bienes por parte de la AIM para el desarrollo de sus actividades, este, deberá hacer uso responsable y el posterior reintegro de los bienes. 7. Entregar la documentación generada en cumplimiento de sus obligaciones contractuales de acuerdo con los lineamientos del sistema de gestión documental en formatos definitivos, digitales y editables. 8. Responder por el proceso de seguimiento y control de calidad de todos los procedimientos durante la ejecución del contrato. 9. Cumplir con lo dispuesto en los estudios previos, anexos de especificaciones técnicas y el contrato suscrito entre los panes en el plazo establecido 10. Mantener indemne a la Agencia de Infraestructura para el Meta en todo momento. 11. El contratista se compromete a entregar la información que se genere con ocasión a la Ejecución del contrato, en forma oportuna y dentro de los términos solicitados por el Supervisor para tal efecto. 12. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 723 de 2013 y demás normas que regulen la materia. 13. Apoyar en las respuestas a las solicitudes de las entidades de control, veeduría y comunidad en general cuando el supervisor lo requiera. 14.Apoyar en las respuestas a las solicitudes de la entidades de control, veeduría y comunidad en general cuando el supervisor lo requiera 15. Realizar las demás actividades que se deriven de la naturaleza del contrato y que contribuyan al cumplimiento del objeto de este. 16. El contratista deberá prestar su asesoría presencial cuando se requiera en reuniones o audiencias, y podrá igualmente prestar sus servicios a través de los distintos medios tecnológicos, virtuales o físicos cuando así lo disponga su supervisor.17.obrar con lealtad y buena fe en las distitntas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos 18. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho 19. Mantener los precios ofertados con su propuesta hasta la finalización del contrato, estimados en pesos colombianos, incluyendo y discriminando el valor del IVA cuando a ellos hubiere lugar. No habrá lugar a modificación de precios entre el momento de la presentación de la oferta y la entrega efectiva de los equipos.

Mediante la suscripción de la presente acta, se realiza la entrega formal de los bienes requeridos, el manual de operación, funcionamiento y recomendaciones para el buen uso y las condiciones de el servicio en cumplimiento del contrato de la referencia.

Nota:Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@dm-meta.gov.co